RESOLUCIÓN GM Nº 4587/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 CON ID Nº 254279 PARA "RESTAURACIÓN, BACHEO DE CALLES", A LA EMPRESA MES – TRADING Y SERVICE EN LA SUMA DE GS. 102.780.000 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 30 de Noviembre de 2.013

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2013 con ID Nº 254279, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "RESTAURACIÓN, BACHEO DE CALLES".----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;** ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2013, con ID N° 254279, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"RESTAURACIÓN, BACHEO DE CALLES"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1) **MES – TRADING Y SERVICE**, con RUC 490123-1, Tel. 0981 - 473848, Domiciliado en la ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 27.751 de fecha 08 de Noviembre del año 2013, siendo las 07:50 hs., presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 102.780.000 (guaraníes ciento dos millones setecientos ochenta mil).----------

2) **LÍDER S.R.L.**, con RUC 80011121-4, Tel. 021 – 505304, Domiciliado en la Ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 27.998 de fecha 16 de Noviembre del año 2013, siendo las 07:38 hs., presento la sgte. Oferta económica de Gs. 103.200.000 (guaraníes ciento tres millones doscientos mil).----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **MES – TRADING Y SERVICE** Domiciliado en la Ciudad de Luque por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer de la obra ofertada.----------

Y aplicando lo que establece la Resolución Nº 805/2009 y en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **MES – TRADING Y SERVICE**, en la suma de **Gs. 102.780.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos ochenta mil).**----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 30 de Noviembre de 2013.-------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 CON ID Nº 254279 PARA "RESTAURACIÓN, BACHEO DE CALLES", A LA EMPRESA MES – TRADING Y SERVICE EN LA SUMA DE GS. 102.780.000 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.*----------

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal